

Expt.2025-RHSEL-21

## ANUNCIO

**Plantilla de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnico/a Medio/a de Consumo (Grupo A, Subgrupo A2)**  
Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de julio de 2025 (BOCM nº 184, de 4 de agosto de 2025)

---

Celebrado el primer ejercicio de la fase de oposición en fecha 28/11/2025, se hace pública la plantilla de respuestas, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador.

### PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el inspector de consumo, cuando actúa en el ejercicio de su función inspectora, tiene la consideración de:
  - Autoridad a todos los efectos.**
  - Funcionario habilitado a todos los efectos.
  - Agente de la autoridad a todos los efectos.
- En el ejercicio de sus funciones, los inspectores de consumo están autorizados, conforme a la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, a:
  - Entrar en cualquier domicilio particular sin consentimiento ni autorización judicial.
  - Acceder a locales y establecimientos comerciales abiertos al público y llevar a cabo investigaciones de mercado.**
  - Suspender definitivamente la distribución de un producto, para garantizar la salud y seguridad.
- Una de las funciones básicas de los inspectores de consumo según la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, es:
  - Intermediar y resolver conflictos privados entre consumidores y empresarios.
  - Verificar el cumplimiento de la normativa de protección de los consumidores en bienes y servicios.**
  - Autorizar la apertura de establecimientos comerciales.
- De acuerdo con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, cuando en el ejercicio de sus funciones la Inspección detectase la existencia de indicios de infracción de la normativa vigente en materia de consumo o en otras materias cuya competencia territorial o material se atribuya a otros órganos de su Administración o a otras Administraciones:

- a) **Dará traslado inmediato de las actuaciones al órgano o Administración competente. Podrá adoptar las medidas provisionales que procedan si observa indicios racionales de riesgo para la salud y seguridad de los consumidores o cuando se vulneren de forma grave sus intereses económicos.**
  - b) Dará traslado, en el plazo máximo de un mes, de las actuaciones al órgano o Administración competente. Podrá adoptar las medidas provisionales que procedan si observa indicios racionales de riesgo para la salud y seguridad de los consumidores.
  - c) Dará traslado inmediato de las actuaciones al órgano o Administración competente e instará al reclamado a que adopte las medidas provisionales que procedan.
5. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos un producto es seguro cuando:
- a) **En condiciones de utilización normales o razonablemente previsibles, incluida la duración real de utilización, no presente riesgo alguno o únicamente riesgos mínimos, compatibles con el uso del producto y considerados aceptables dentro de un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad de los consumidores.**
  - b) En condiciones de utilización normales o razonablemente previsibles, incluida la fecha de caducidad del producto, no presente riesgo alguno o únicamente riesgos mínimos, compatibles con el uso del producto y considerados aceptables dentro de un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad de los consumidores.
  - c) En condiciones de utilización normales o razonablemente previsibles, considerando la obsolescencia del producto, presente riesgos aceptables dentro de un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad de los consumidores.
6. La finalidad del Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos es, según dispone su artículo primero:
- a) **Mejorar el funcionamiento del mercado interior de la Unión Europea, garantizando al mismo tiempo un nivel elevado de protección de los consumidores.**
  - b) Establecer normas de calidad de obligado cumplimiento para los productos comercializados en la Unión Europea para garantizar la salud y seguridad de los consumidores.
  - c) Establecer barreras de entrada en la Unión Europea para productos inseguros procedentes de los mercados asiáticos para garantizar la salud y seguridad de los consumidores.
7. De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.6 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, una cláusula es abusiva si:
- a) Impone indemnizaciones al consumidor por incumplimiento de sus obligaciones.
  - b) Supone la consignación de una fecha de entrega determinada negociada individualmente.
  - c) **Supone una imposición de una indemnización desproporcionadamente alta al consumidor y usuario que no cumpla sus obligaciones.**

8. Entre las reglas dispuestas para ejecutar las medidas correctoras para la puesta en conformidad de un bien, contenido o servicio digital no conforme previstas en el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, relativo al régimen jurídico aplicable a su garantía, se encuentran las siguientes:
  - a) **Serán gratuitos para el consumidor y usuario. Dicha gratuidad comprenderá los gastos necesarios en que se incurra para que los bienes sean puestos en conformidad, incluyendo los gastos de envío, transporte, mano de obra o materiales.**
  - b) Serán gratuitos para el consumidor y usuario. Dicha gratuidad no comprenderá los gastos necesarios en que se incurra para que los bienes sean puestos en conformidad, incluyendo los gastos de mano de obra o materiales.
  - c) Serán gratuitos para el consumidor y usuario. Dicha gratuidad comprenderá los gastos necesarios en que se incurra para que los bienes sean puestos en conformidad, excluyendo los gastos de envío, transporte y materiales.
  
9. De acuerdo con la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal se considera desleal por ser una práctica agresiva un posible comportamiento comercial que:
  - a) **Limite significativamente la libertad de elección del consumidor mediante acoso, coacción o influencia indebida.**
  - b) Ofrezca una información poco clara, ininteligible, ambigua, no se ofrezca en el momento adecuado, o no se dé a conocer el propósito comercial de esa práctica
  - c) Haga publicidad comparativa lícita.
  
10. De acuerdo con la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal una conducta es desleal por engañosa cuando:
  - a) Se utilizan precios muy bajos sin ocultar información.
  - b) Se comparan productos de manera objetiva.
  - c) **Se proporciona información que induce o puede inducir a error al consumidor.**
  
11. Indique la normativa que prevalece en caso de conflicto frente a lo regulado en el Título IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sobre las garantías y los servicios posventa, cuando trate datos personales:
  - a) La Ley 23/2003 de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo
  - b) **El Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, así como la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo**
  - c) No prevalece normativa sobre ese Título en lo referente a datos personales.
  
12. Indique cuál de los siguientes supuestos está excluido del ámbito de aplicación del artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias referente al régimen de garantías y servicios posventa:

- a) Contrato de suministro de contenidos digitales mediante soporte físico.
  - b) Contrato de compraventa de un bien que haya de producirse o fabricarse.
  - c) **Los animales vivos.**
13. De acuerdo con el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, una cláusula se considera abusiva:
- a) Si autoriza al empresario resolver el contrato discrecionalmente, reconociendo al consumidor la misma facultad.
  - b) **Si determina la posibilidad de que el empresario se quede con las cantidades abonadas en concepto de prestaciones aún no efectuadas cuando sea él mismo quien resuelva el contrato.**
  - c) Si determina la retención de una cantidad abonada por el consumidor por renuncia, contemplando la indemnización por una cantidad equivalente si renuncia el empresario.
14. Según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, en una actuación inspectora:
- a) El compareciente obtendrá de los inspectores copia de todos los documentos que se redacten durante la misma, así como del expediente íntegro.
  - b) **El compareciente obtendrá de los inspectores copia de los documentos que se redacten durante la misma, excepto cuando estos tengan carácter meramente estadístico o informativo.**
  - c) El compareciente no tiene derecho a los documentos que redacte el inspector por tener carácter confidencial.
15. El Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, establece que:
- a) En los productos vendidos a granel no hay que indicar el precio por unidad de medida ni por unidad o pieza.
  - b) En los productos vendidos a granel hay que indicar el precio por unidad o pieza.
  - c) **En los productos vendidos a granel debe indicarse únicamente el precio por unidad de medida.**
16. La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista establece que:
- a) Se entiende que existe venta en rebajas cuando los artículos objeto de la misma son productos cuyo valor de mercado ha disminuido a causa del deterioro, desperfecto, desuso u obsolescencia.
  - b) La duración de cada periodo de rebajas no se decide libremente por cada comerciante.
  - c) **Se entiende que existe venta en rebajas cuando los artículos objeto de la misma se ofertan, en el mismo establecimiento en el que se ejerce habitualmente la actividad comercial, a un precio inferior al fijado antes de dicha venta.**

17. Según la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, una venta de carácter excepcional y de finalidad extintiva de determinadas existencias de productos que, anunciada con esta denominación u otra equivalente, esté motivada por cambio de local, se considera:
- a) **Venta en liquidación.**
  - b) Venta de promoción.
  - c) Venta en rebajas.
18. De acuerdo con la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la ley:
- a) **Se considera venta domiciliaria la realizada profesionalmente mediante la visita del vendedor o de sus empleados o agentes para ofrecer los productos o servicios al lugar que designe el consumidor o posible comprador. No se considerará venta a domicilio la venta por correspondencia ni la celebrada en el establecimiento comercial por teléfono seguida del reparto a domicilio de los productos adquiridos.**
  - b) Se considera venta domiciliaria la realizada profesionalmente mediante la visita del vendedor o de sus empleados o agentes para ofrecer los productos o servicios al lugar que designe el consumidor o posible comprador, incluyendo la venta por correspondencia.
  - c) Se considera venta domiciliaria la realizada profesionalmente mediante la visita del vendedor o de sus empleados o agentes para ofrecer los productos o servicios al lugar que designe el consumidor o posible comprador, incluyendo la celebrada en el establecimiento comercial por teléfono seguida del reparto a domicilio de los productos adquiridos.
19. De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, un consumidor que ha contratado el suministro de un programa informático precintado y lo ha desprecintado tras su recepción:
- a) Mantiene su derecho de desistimiento del contrato.
  - b) **Ha perdido su derecho de desistimiento del contrato.**
  - c) Ha visto disminuido el plazo de desistimiento a siete días.
20. Según estipula el Decreto 35/1995, de 20 de abril, de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio, el presupuesto solicitado a una empresa por un consumidor para la reparación de su caldera:
- a) **Puede hacer las veces de orden de reparación si se firma debidamente por el prestador del servicio y el consumidor.**
  - b) No puede hacer las veces de la orden de reparación en ningún caso.
  - c) No puede cobrarse si el consumidor no lo acepta.
21. El Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, incluye como productos textiles:
- a) Los forros de abrigo para calzado y guantería que contengan como mínimo el 50 por 100 de su peso de materia textil.
  - b) Los productos cuyo peso esté constituido, al menos en un 60 por 100, por fibras textiles.

- c) **Los recubrimientos de muebles, paraguas y que contengan como mínimo el 80 por 100 de su peso de materia textil.**
22. Según estipula el Decreto 35/1995, de 20 de abril, de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio, la garantía de un servicio realizado en el domicilio de un consumidor:
- Se registrará por lo establecido en el mismo Decreto 35/1995.
  - Se registrará por la normativa estatal que sea de aplicación al servicio contratado.**
  - Se registrará por la normativa autonómica de la Comunidad de Madrid que sea de aplicación al servicio contratado.
23. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Título IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, referente a las garantías y los servicios posventa:
- El consumidor puede ejercitar cuantas acciones estén amparadas por dicha norma para la puesta en conformidad del bien y compatibilizarlas con las acciones derivadas del saneamiento previstas en el Código Civil.
  - El consumidor no tiene derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios derivados de la falta de conformidad.
  - El ejercicio de las acciones que contempla el Título IV de dicha norma es incompatible con el ejercicio de las acciones derivadas del saneamiento previstas en el Código Civil.**
24. Cuando un inspector de consumo detecta indicios de infracción, la Ley 11/1998 establece que debe:
- Resolver la infracción en el momento mediante una advertencia formal.
  - Imponer directamente la sanción correspondiente por economía procesal.
  - Levantar acta y comunicar los hechos al órgano competente para iniciar, en su caso, el expediente sancionador.**
25. La Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid establece como modalidades de venta ambulante, entre otras, las siguientes:
- En vehículos con carácter itinerante que se autoricen justificadamente por los Ayuntamientos.**
  - En enclaves aislados en la vía pública, en puestos de carácter ocasional autorizados únicamente durante los días de celebración del mercadillo periódico.
  - Con carácter general, en recintos o espacios reservados para la celebración de las fiestas populares.
26. En el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, los datos mínimos exigibles que necesariamente deberán figurar en el etiquetado de los productos industriales que lleguen al consumidor, a fin de asegurarle una información suficiente, serán entre otros, los siguientes:
- Contenido bruto del producto.
  - Serie de fabricación.



**c) Composición.**

27. El Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, no se aplica a los siguientes productos textiles:

- a) Los destinados a la exportación a países no miembros de la Comunidad Económica Europea, sin perjuicio de las normas, que en relación con el comercio exterior de estos productos, pudieran establecerse.**
- b) Los introducidos para la venta en el propio país, bajo control aduanero
- c) Los productos textiles fabricados con fibras naturales.

28. En los principios generales de marcado CE regulados en el Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes, se establece:

- a) Los juguetes comercializados llevarán el marcado CE.**
- b) Nunca se presumirá que los juguetes que llevan el marcado CE cumplen el presente real decreto.
- c) Los juguetes que no lleven el marcado CE o que de otro modo no cumplan este real decreto no podrán en ningún caso figurar en ferias de muestras y exposiciones.

29. Al formalizar una compraventa de un vehículo usado en la Comunidad de Madrid, según el Decreto 68/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el derecho a la información de los consumidores en la compraventa de vehículos usados en la Comunidad de Madrid, en la factura que se entregue al comprador deberán consignarse:

- a) Los datos de identificación fiscal exigidos por la legislación estatal vigente, el precio de la compra original del vehículo, así como una identificación del vehículo (marca, modelo y matrícula) y duración de la garantía que posea.
- b) El precio de venta, con desglose de impuestos, así como una identificación del vehículo (marca, modelo, matrícula y número de bastidor) y duración de la garantía que posea.
- c) Los datos de identificación fiscal exigidos por la legislación estatal vigente, el precio de venta, con desglose de impuestos, así como una identificación del vehículo (marca, modelo y matrícula) y duración de la garantía que posea.**

30. Según el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, la placa distintivo que han de exhibir en la fachada debe constar de tres franjas indicativas, de arriba abajo, con el siguiente contenido:

- a) Cuatro ramas de actividad, especialidades, siglas de la provincia de ubicación del taller y el número de identificación del taller asignado por la comunidad autónoma.**
- b) Tres ramas de actividad, especialidades, siglas de la provincia de ubicación del taller y el número de identificación del taller asignado por la comunidad autónoma.
- c) Tres ramas de actividad, especialidades, siglas de la comunidad autónoma de ubicación del taller y el número de identificación del taller asignado por la comunidad autónoma.

31. Según el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.
- Todas las piezas de repuesto que se utilicen en las reparaciones deberán ser nuevas.
  - Todas las piezas de repuesto que se utilicen en las reparaciones deberán ser nuevas, excepto si el usuario da su consentimiento por escrito para que se utilicen piezas de repuesto usadas o recuperadas o no originales, éstas estén en perfectas condiciones de uso para el que van destinadas y a precio más bajo de las nuevas si existieran en el mercado.**
  - Todas las piezas de repuesto que se utilicen en las reparaciones deberán ser nuevas, excepto si el técnico considera por escrito que se utilicen piezas de repuesto usadas o recuperadas o no originales, éstas estén en perfectas condiciones de uso para el que van destinadas y a precio más bajo de las nuevas si existieran en el mercado.
32. El Decreto 147/1998, de 27 de agosto de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público establece que todas las instalaciones de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción a los consumidores y usuarios están obligadas a exhibir información, de modo permanente y de forma perfectamente visible, legible, al menos en castellano, y con caracteres de un tamaño que permita su lectura desde el interior del vehículo, entre otras, de una leyenda o pictograma en que conste:
- Prohibido utilizar el teléfono móvil durante el repostaje.
  - Prohibido repostar en bidones o garrafas.
  - Existen equipos o útiles de medida reglamentaria para la comprobación del suministro a disposición del consumidor.**
33. Las tarifas reguladas de los mercados eléctrico y de gas se conocen como:
- PPC y TUR.
  - PVPC y TUR.**
  - PVPC y TR.
34. Según el Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes en baja tensión.
- Los contratos de tarifa de acceso son de duración anual, prorrogándose tácitamente por periodos idénticos.**
  - Los contratos de tarifa de acceso son de duración semestral, prorrogándose tácitamente por periodos idénticos.
  - Los contratos de tarifa de acceso son de duración anual, prorrogándose expresamente por periodos idénticos.
35. En relación a los viajes combinados:
- La Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los viajes combinados está en vigor.
  - La Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los viajes combinados ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.**

- c) La Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los viajes combinados ha sido derogada parcialmente por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
36. Según la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro:
- El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de quince días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio.
  - El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de un mes de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio.
  - El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio.**
37. La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, para la presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, establece:
- Para la admisión y tramitación de reclamaciones será imprescindible acreditar haberlas formulado previamente, por escrito, dirigido al departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, al Defensor del Cliente de la entidad contra la que se reclame.**
  - Para la admisión y tramitación de reclamaciones será aconsejable acreditar haberlas formulado previamente, por escrito, dirigido al departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, al Defensor del Cliente de la entidad contra la que se reclame.
  - Para la admisión y tramitación de reclamaciones será imprescindible acreditar haberlas formulado previamente, por escrito, dirigido a la oficina bancaria contra la que se reclame.
38. Según el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, es un derecho básico de los consumidores:
- La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, exclusivamente en relación con las personas consumidoras con algún grado de discapacidad.
  - La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, en especial en relación con las personas consumidoras vulnerables.**
  - La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, exclusivamente en relación con las personas consumidoras con ingresos inferiores al SMI.
39. Según el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, las cláusulas que impongan al consumidor y usuario una penalización por el ejercicio de su derecho de desistimiento son:
- Anulables.
  - Nulas de pleno derecho.**



- c) Nulas o anulables según estudio caso por caso.
40. La indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias:
- a) No es un derecho básico.
- b) Es un derecho básico.**
- c) Es un derecho básico siempre que se haya pactado en el contrato.
41. La renuncia previa a los derechos reconocidos a los consumidores y usuarios en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias:
- a) Es nula.**
- b) Es anulable.
- c) Puede ser nula o anulable, según estudio caso por caso.
42. Según el Decreto 147/1998, de 27 de agosto de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público:
- a) Las estaciones de servicio deberán disponer de aparatos medidores de presión de neumáticos.**
- b) Las estaciones de servicio deberán disponer de aparatos analizadores de gases de escape.
- c) Las estaciones de servicio podrán disponer de aparatos medidores de presión de neumáticos.
43. El Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid establece:
- a) En los supuestos de nueva implantación, en un mismo mercadillo, ninguna persona física o jurídica podrá ser titular de más del 10 por 100 de los puestos autorizados.
- b) En los supuestos de nueva implantación, en un mismo mercadillo, ninguna persona física o jurídica podrá ser titular de más del 5 por 100 de los puestos autorizados.**
- c) En los supuestos de nueva implantación, en un mismo mercadillo, ninguna persona física o jurídica podrá ser titular de más del 15 por 100 de los puestos autorizados.
44. Según el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico:
- a) La garantía que otorgue el servicio de asistencia técnica al respecto tendrá un período de validez mínimo de tres meses.**
- b) La garantía que otorgue el servicio de asistencia técnica al respecto tendrá un período de validez mínimo de un año.
- c) La garantía que otorgue el servicio de asistencia técnica al respecto tendrá un período de validez mínimo de seis meses



45. Según el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, los talleres:
- Los talleres oficiales de marca podrán reservarse el derecho de admisión de los vehículos de otras marcas que no sean su representada.**
  - Ningún taller puede reservarse el derecho de admisión.
  - Cualquier taller puede reservarse el derecho de admisión siempre que esté indicado mediante un cartel visible.
46. Según el Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes en baja tensión, la sigla CUPS significa:
- Código Único de Punto de Suministro.
  - Código Universal de Punto de Suministro**
  - Código Único de Punto de Servicio.
47. La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece:
- La duración del contrato será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años. Sin embargo, podrá establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez.**
  - La duración del contrato será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a cinco años. Sin embargo, podrá establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez.
  - La duración del contrato será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años. Sin embargo, podrá establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior al pactado inicialmente.
48. La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que, cuando un usuario final rescinda un contrato con un operador, conservará el derecho a cambiar su número al nuevo operador durante, al menos:
- Un mes después de la fecha de rescisión, a menos que el usuario final renuncie a ese derecho.**
  - Tres meses después de la fecha de rescisión, a menos que el usuario final renuncie a ese derecho.
  - Quince días después de la fecha de rescisión, a menos que el usuario final renuncie a ese derecho.



49. ¿Qué materia es competencia estatal exclusiva en consumo según Jurisprudencia del Tribunal Constitucional?
- Régimen sancionador.
  - Responsabilidad contractual.**
  - Inspección local.
50. La Directiva 2011/83/UE regula:
- Contratos a distancia y fuera del establecimiento.**
  - Garantías comerciales.
  - Servicios financieros solo.
51. ¿Cuál es la relación entre el art. 51 CE y el art. 38 CE (libertad de empresa)?
- El art. 51 limita la libertad de empresa en favor de la protección del consumidor.**
  - El art. 38 prevalece sobre el art. 51.
  - No existe relación entre ambos.
52. ¿Qué objetivo persigue la armonización normativa en materia de consumo dentro de la UE?
- Garantizar la uniformidad absoluta en todos los Estados miembros.
  - Facilitar el funcionamiento del mercado interior evitando distorsiones y protegiendo al consumidor.**
  - Sustituir las legislaciones nacionales por normas europeas.
53. ¿Por qué las Directivas son el instrumento habitual para regular derechos de los consumidores en la UE?
- Porque son el cauce de aplicación de las normas europeas a las particularidades nacionales.**
  - Porque son de aplicación directa sin transposición.
  - Porque la Directiva nunca obligará al estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse.
54. ¿Cuál es la finalidad de la figura del consumidor vulnerable según el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias?
- Otorgarles subvenciones.
  - Conceder medidas de protección especiales adaptadas a su situación para garantizar la igualdad de trato.**
  - Garantizar los derechos de los empresarios.
55. ¿Qué criterio sigue el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias para definir “consumidor o usuario”?

- a) Personas físicas que actúan fuera de su actividad profesional.  
b) Únicamente personas físicas.  
c) **Personas físicas o jurídicas si no actúan con ánimo de lucro.**
56. **¿Cómo interpreta el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias las dudas en la redacción de cláusulas contractuales?**
- a) Traslada la responsabilidad al consumidor.  
b) **Se aplica la interpretación más favorable al consumidor.**  
c) Se aplica el criterio empresarial.
57. ¿Por qué se exige transparencia en las condiciones generales de contratación?
- a) **Para garantizar que el consumidor pueda comprender el alcance económico y jurídico del contrato.**  
b) Para facilitar la labor de los tribunales.  
c) Para reducir costes empresariales.
58. ¿Cómo se distribuyen las competencias en materia de inspección y sanción según la normativa madrileña?
- a) La Inspección es competencia estatal; la sanción, autonómica.  
b) **Ambas corresponden a la Comunidad de Madrid.**  
c) Corresponden exclusivamente a los ayuntamientos.
59. ¿Qué criterio justifica que la Comunidad de Madrid regule los “colectivos de especial protección”?
- a) Su vocación de fomento del turismo regional.  
b) **La exigencia de adaptar la protección legal a grupos vulnerables específicos.**  
c) El mandato de asociaciones empresariales.
60. ¿Por qué se aprobó el Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid de desarrollo de la Ley?
- a) Porque la Ley no incluía mandato reglamentario explícito.  
b) **Para actualizar el anterior Reglamento.**  
c) Para delegar en municipios la regulación de consumo.
61. Una asociación sin ánimo de lucro compra material deportivo para uso recreativo de sus socios. ¿Es consumidor?
- a) **Sí, porque actúa como destinatario final sin ánimo de lucro.**  
b) No, porque es persona jurídica y queda excluida.  
c) Ninguna de las anteriores es correcta.

62. De las siguientes afirmaciones, señale la **correcta** en relación con la estructura de protección del consumidor en la Administración General del Estado:
- a) La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad y no del Ministerio de Consumo, sin competencias relativas a consumo.
  - b) El Instituto Nacional de Consumo continúa existiendo como organismo autónomo independiente dentro del Ministerio de Consumo.
  - c) **La Comisión Interministerial de Consumo no tiene carácter obligatorio para elaborar políticas de consumo.**
63. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre la **Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios** de la Comunidad de Madrid es correcta?
- a) Su única función es la tramitación de reclamaciones mediante las Juntas Arbitrales.
  - b) En su estructura orgánica no se encuentra ninguna subdirección general relacionada con inspección.
  - c) **Está bajo su competencia la subdirección general de inspección de consumo y control del mercado.**
64. En relación con el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU):
- a) Tiene potestad sancionadora en infracciones a la normativa de consumo.
  - b) **Podrán colaborar en la elaboración de los dictámenes que les sean solicitados en trámite de audiencia.**
  - c) Solo integra a representantes de las asociaciones de ámbito local.
65. En relación con la tramitación administrativa de reclamaciones según sectores, señale la respuesta correcta:
- a) **La Agencia Estatal de Seguridad Aérea es competente en materia de cancelación de vuelos por parte de la compañía aérea.**
  - b) La Agencia Estatal de Navegación Aérea es competente en materia de cancelación de vuelos por parte de la compañía aérea.
  - c) La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios es competente en materia de cancelación de vuelos por parte de la compañía aérea.
66. Qué organismo es responsable de reclamaciones referentes a la medición de surtidores y la cantidad de combustible.:
- a) **Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid.**
  - b) Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.
  - c) Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

67. Según la ordenanza municipal de consumo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, constituye infracción:
- a) El pago en moneda de curso legal.
  - b) No admitir pago mediante tarjeta de crédito, siempre que este medio esté publicitado.**
  - c) No admitir pago mediante tarjeta de crédito, siempre que este medio no esté publicitado.
68. Sobre la gestión de hojas de reclamaciones, señale la correcta:
- a) Los Ayuntamientos carecen de competencia para recibir y tramitar hojas de reclamaciones.
  - b) Las hojas de reclamaciones pueden presentarse en el establecimiento y pueden tramitarse ante la OMIC municipal o regional de forma presencial o telemática.**
  - c) Solo se admiten reclamaciones por vía telemática, en la Comunidad de Madrid.
69. ¿Qué tipo de hojas de reclamaciones deben tener los aparcamientos públicos y privados en la Comunidad de Madrid?:
- a) Ninguna, ya que no hay relación de consumo.
  - b) Hojas de reclamaciones del S.U.R., solo si no son gratuitos.**
  - c) Formularios de quejas y sugerencias.
70. En relación con el **Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid**, señale la correcta:
- a) Es obligatorio para todos los empresarios.
  - b) Es voluntario, gratuito y se articula mediante Juntas Arbitrales de Consumo, incluida la Junta Arbitral de la Comunidad de Madrid.**
  - c) Solo puede aplicarse en reclamaciones superiores a 6.000 euros.
71. Según el Título II de la Constitución Española de 1978, ¿en qué casos deben proveer las Cortes Generales a la Sucesión?
- a) En ningún caso, porque los criterios de sucesión están establecidos constitucionalmente.
  - b) En cualquier caso, es una función asignada por la Constitución Española en su artículo 71.
  - c) En el caso de que queden extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho.**
72. El art. 75 de la Constitución Española, establece la posibilidad de delegación en las Comisiones Legislativas Permanentes ¿De entre las siguientes, qué función no puede serles delegada?
- a) La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.**
  - b) La aprobación de proyectos de ley.
  - c) La aprobación de proposiciones de ley.
73. Según lo previsto en el Título III de la Constitución Española de 1978, señale la respuesta correcta:
- a) Las leyes de bases podrán facultar para dictar normas con carácter retroactivo.
  - b) Las leyes de bases podrán regular materias reservadas a leyes orgánicas.
  - c) Las leyes de bases no podrán en ningún caso, autorizar la modificación de la propia ley de bases.**

74. Según el artículo 87.3 de la Constitución Española de 1978, ¿cuántas firmas se requieren para una iniciativa legislativa popular sin afectar a materias vedadas?

- a) No menos de 250.000 firmas.
- b) No menos de 100.000 firmas.
- c) **No menos de 500.000 firmas.**

75. De acuerdo con el art. 136 CE, el Tribunal de Cuentas depende:

- a) Directamente del Gobierno.
- b) Directamente del Congreso.
- c) **Directamente de las Cortes Generales.**

76. Según lo preceptuado en la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo:

- a) El Defensor del Pueblo es el alto comisionado de las Cortes Generales designado por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución.
- b) Toda queja se presentará firmada por el interesado, con indicación de su nombre, apellidos y domicilio, en escrito razonado en papel común y en el plazo máximo de cuatro años, contado a partir del momento en que tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.
- c) **Todas las actuaciones del Defensor del Pueblo son gratuitas para el interesado y no será preceptiva la asistencia de Letrado ni de Procurador. De toda queja se acusará recibo.**

77. De conformidad con el artículo 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señale la respuesta correcta:

- a) Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, la Junta de Gobierno Local creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.
- b) **La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.**
- c) Para el desarrollo de sus funciones, únicamente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, así como el órgano de gestión tributaria, están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

78. Durante la fase de información pública del procedimiento de elaboración de un Reglamento, si no se presenta ninguna reclamación al acuerdo provisional, ¿qué ocurre?:

- a) El acuerdo provisional pierde su validez y se considera anulado.
- b) **El Reglamento se considera definitivamente aprobado.**
- c) No es posible presentar reclamaciones durante esta fase.

79. Una administración local decide practicar una notificación electrónica a una persona jurídica mediante comparecencia en sede electrónica. Al intentar acceder, el representante observa que el



documento aparece sin firma electrónica del órgano competente, pero con sello electrónico de la sede y CSV operativo. ¿Es válida la notificación?

- a) **Sí, porque el documento incorporado a la notificación puede estar firmado electrónicamente por el sello de órgano o por sello de sede válido, siempre que permita la comprobación de integridad mediante CSV.**
- b) No, porque todos los documentos administrativos deben llevar siempre firma electrónica manuscrita del titular del órgano.
- c) No, porque la comparecencia electrónica solo es válida si el notificado firma electrónicamente el acuse de recibo.

80. Según el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán nulos de pleno derecho los actos administrativos que:

- a) Sean dictados por órgano manifiestamente competente por razón de la materia o del territorio.
- b) Tengan un defecto no invalidante.
- c) **Lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.**

Los/las aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones. Finalizado el citado plazo y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador procederá a calificar los ejercicios.

Los acuerdos adoptados se publicarán en el anuncio de calificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)

La Secretaria del Tribunal Calificador

